

**ACUERDO MARCO. SERVICIOS.**  
Procedimiento Abierto según  
Instrucciones Internas de Contratación  
Procedimiento número 185

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE  
REGIR EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE  
ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.**

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES**

### **1.- OBJETO.**

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la prestación de servicios de acondicionamiento del terreno para la instalación de una planta fotovoltaica en el municipio de Arico.

### **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.**

Los referidos servicios han de ser prestados en la parcela 212, polígono 7 del catastro de rústica, en la zona conocida como Las Esquinas, en el T. M. de Arico.

#### **Características del emplazamiento.**

La parcela donde se llevarán a cabo los servicios del presente Pliego dispone de una superficie aproximada de 59.200 metros cuadrados con una pendiente media tanto en el sentido longitudinal como transversal inferior al 10%.

En la composición geológica de la parcela predominan las ignimbritas y tobas, que se tratan de rocas duras o semiduras correspondientes a depósitos piroclásticos pumíticos o cineríticos muy compactados, tales como ignimbritas con o sin textura eutaxítica o cineritas compactas.

En cuanto a sus características morfológicas, indicar que existen rellenos antrópicos de escasa entidad, localizados en una pequeña porción de la parcela, los mismos consisten en la disposición de varios bancales, aunque no superan el metro de altura.

### **3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

El objeto del presente apartado es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la prestación de servicios de acondicionamiento del terreno consistente en el desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenados, excavaciones y rellenos de pozos y zanjas, perforaciones horizontales, perfilado y refino de cunetas y acondicionamiento de viales.

#### **3.1.- DETERMINACIONES TÉCNICAS IMPRESCINDIBLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

A continuación se describen las distintas prestaciones en que consiste el servicio requerido y la unidad de medida correspondiente, a los efectos de establecer el máximo de prestaciones objeto de licitación.



	SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	Desbroce y limpieza del terreno hasta una profundidad mínima de 25 cm, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	59.200,0	m2
2	Desmante en todo tipo de terreno, con empleo de medios mecánicos.	20.300,0	m3
3	Terraplenado y compactación para cimiento de terraplén con material de la propia excavación, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado.	22.700,0	m3
4	Excavación en pozos para cimentaciones en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados a pie de tajo.	587,0	m3
5	Excavación en zanjas para instalaciones en cualquier tipo de terreno, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados a pie de tajo.	718,0	m3
6	Relleno principal de zanjas para instalaciones, con tierra de la propia excavación, y compactación al 95% del Proctor Modificado.	267,0	m3
7	Perforación horizontal para instalaciones, incluso p.p. de instalación de tubo de protección de acero de diámetro interior aprox. de 200 mm.	60,0	m
8	Perfilado y refino de cuneta de drenaje de sección triangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,45 m de profundidad máxima, de hasta 0,80 m de anchura máxima, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de tajo.	1.820,0	m
9	Perfilado y refino de cuneta de drenaje de sección rectangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,40 m de profundidad máxima, de hasta 0,75 m de anchura máxima, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de tajo.	165,0	m
10	Extendido, perfilado y refino de tierras con medios mecánicos para acondicionamiento de viales interiores, incluso compactación, cuantas veces sea necesario hasta conseguir la cota de subrasante.	10.300,0	m2

Las diez (10) tareas definidas dentro del lote nº 1, se agrupan en los siguientes tajos:

- Tajo nº 1: tareas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Tajo nº 2: tareas 8, 9 y 10.

La agrupación de tareas en tajos, atiende a la circunstancia de que un tajo no comienza inmediatamente después de la finalización del tajo precedente. En todo caso, será ITER, S.A., el responsable de ordenar el momento de inicio y, en caso necesario, la paralización temporal en la ejecución de un tajo y/o tarea, así como de reordenar y/o simultanear tareas dentro de un mismo tajo.

La ejecución de la prestación de servicios se realizará en función de las necesidades de ITER, S.A., y de acuerdo a los siguientes hitos:

- El adjudicatario prestará los servicios previstos en este pliego mediante el cumplimiento de los Requerimientos de Ejecución.
- Cada Requerimiento de Ejecución definirá las prestaciones necesarias a realizar y el plazo en que deben ser realizadas.
- El plazo de ejecución de cada Requerimiento de Ejecución quedará a disposición de ITER, S.A., que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias del terreno y cualquier otra que condicionara la prestación.
- El plazo de ejecución total del contrato, incluido las modificaciones, no será superior al que discurre desde el inicio de la prestación de servicios, definida en contrato, y el día 31 de marzo 2019, sin perjuicio de que, en cumplimiento de las determinaciones concretas de los Requerimientos de Ejecución, la prestación quede cumplida con anterioridad.

Las tareas quedan sujetas a una posible modificación conforme a lo previsto en los Anexos.

Serán por cuenta y cargo de la adjudicataria del servicio los materiales y productos a emplear en los trabajos, así como la maquinaria, utensilios y aparatos que se precisen para cumplir las tareas detalladas en este Pliego.

El suministro de agua y energía eléctrica necesaria para iluminación y fuerza serán facilitados por ITER, S.A.

El suministro de combustible para el funcionamiento de la maquinaria será por cuenta de la adjudicataria del servicio.

#### 4.- PLAN DE EJECUCIÓN.

Las determinaciones concretas de la prestación de los servicios a realizar quedarán obligatoriamente reflejados en el Plan Inicial de Ejecución y en el Plan Definitivo de Ejecución.

El contenido del **Plan Inicial de Ejecución** es el siguiente:

- Descripción de las condiciones del terreno.
- Estado de las instalaciones y elementos de seguridad.
- Atribución de los medios personales y materiales.
- Programación de las actuaciones de ejecución a realizar (horarios, previsión de ejecución en el tiempo, etc.).
- Información sobre posibles anomalías o cualquier otra circunstancia que se considere importante señalar.

- Cualquier detalle o información que se considere importante mencionar para una mejor valoración del Plan Inicial.

Para la formalización del Plan Inicial de Ejecución, los licitadores podrán acceder a los terrenos previo aviso de 24 horas al Departamento de Administración de la sociedad, en horario de 9:00 a 14:00 durante el plazo de presentación de las proposiciones.

El Plan Inicial de Ejecución deberá ser presentado con la proposición, concretamente, en el **SOBRE Nº DOS**.

El contenido del **Plan Definitivo de Ejecución** vendrá determinado por todos los ajustes que deban realizarse sobre el Plan Inicial de Ejecución tras el inicio de la prestación del servicio por el adjudicatario. Este documento deberá ser formalizado y entregado a ITER, S.A., como fecha tope, dos semanas después desde la fecha de inicio del servicio.

El Plan Definitivo de Ejecución será revisado y, en su caso, aprobado por ITER, S.A., y se acordará qué parte de sus previsiones podrá ser realizada por medios propios de ITER, S.A., sirviendo de referencia vinculante para la prestación del servicio.

## **5- DOCUMENTACIÓN.**

Documentación a incluir en el **SOBRE Nº DOS** (Todos los licitadores).

El Plan Inicial de Ejecución deberá ser presentado en este sobre.

Documentación a incluir en el **SOBRE Nº TRES** (Todos los licitadores).

Documentación técnica correspondiente a los servicios ofertados, de forma que se pueda llevar a cabo una valoración exhaustiva de las prestaciones técnicas. Para ello se incluirá una memoria descriptiva de los servicios que la empresa oferte en su propuesta, cuyo contenido mínimo será el compromiso de cumplimiento de las prescripciones técnicas del lote al que se concurra.

## **6.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.**

ITER, S.A., realizará Requerimientos de Ejecución, total o parcial, del objeto del contrato al adjudicatario en función de las necesidades, que incluirán las determinaciones necesarias para la prestación del servicio.

Los licitadores ejecutarán los Requerimientos de Ejecución durante el plazo que en éstos se prevea. El plazo de ejecución previsto en cada Requerimientos de Ejecución se restará del total ofertado por el licitador en su Plan de Ejecución, una vez se hayan prestado los servicios de conformidad.

Los Requerimientos de Ejecución se realizarán por correo electrónico y deberá prestarse los servicios previstos en los mismos en el plazo de 48 horas, a contar desde el envío del correo electrónico.